

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-060421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,277

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,277) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano Ad-Honorem, somete a consideración solicitud para autorizar erogación de fondos.
- II- Que se recibió el 24 de marzo de 2021, en la Dirección de Talento Humano, carta del Gerente Legal, Ref.62-GL-2021, fechada 23 de marzo 2021, informando FALLO de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, referente a proceso 94-2016.
- III- Que el Gerente Legal en la referida carta, solicita:
  - a. “Verificar y confirmar el monto a pagar.”
  - b. “Tramitar y gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo respectivo, para cumplir con el pago ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo según el caso.”
- IV- Que el fallo dice:
  - 1) “Declarar ilegal el acuerdo número seiscientos cincuenta y uno, tomado por el Concejo Municipal de Santa Tecla, del Departamento de La Libertad, en la sesión ordinaria celebrada el catorce de diciembre de dos mil quince, mediante el cual se suprimió la plaza de peón que ocupaba la señora Fidelina de la Paz Flores González” ...
  - 2) ...
    - b) “Pague, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que reciba la certificación de esta sentencia, el salario que la señora Flores González dejó de percibir, desde el ocho de febrero de dos mil dieciséis (fecha en que fue presentada la demanda) hasta el ocho de marzo de dos mil dieciséis (fecha en que fue notificada la medida cautelar de reinstalo). En caso de no ser esto posible, por no contarse con los fondos necesarios en el presupuesto vigente, deberá emitir la orden para que se incluya la asignación respectiva

en la partida correspondiente al presupuesto del ejercicio siguiente"...

- V- Que la cantidad a pagar, equivalente al salario que dejó de percibir desde el ocho de febrero de dos mil dieciséis hasta el ocho de marzo de dos mil dieciséis, es de un monto total de US\$452.40, monto que será pagado, en la forma y fecha que el Concejo Municipal acuerde.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago del salario dejado de percibir, a la Señora FIDELINA DE LA PAZ FLORES GONZALEZ, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$452.40).**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue el monto total a pagar de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$452.40), de los fondos correspondientes, lo cual se deberá informar a la Gerencia Legal.**
- 4. Delegar a la Dirección de Talento Humano, para que realice los procesos administrativos correspondientes.**
- 5. Delegar a la Gerencia Legal, para que informe a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, el cumplimiento de dicha resolución.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**